

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.  
PRESENTE.-

Quienes motivamos y suscribimos PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ y LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 24 fracción III, 25 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, DICTAMEN QUE ANALIZÓ Y ESTUDIÓ LAS PROPUESTAS PARA OTORGAR LA PRESEA "OCTAVIANO GONZÁLEZ ROMERO" Y PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A LOS GANADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU APROBACIÓN bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus

***Bienestar incluyente para todas y todos***

artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Lo normado por el artículo 24 fracción II del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que la presea "Octaviano González Romero" se otorgará a dos servidores públicos destacados del Gobierno Municipal, uno del área administrativa y otro del área operativa y/o de campo, quienes hayan contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos.

IV.- El 28 de septiembre de cada año, conforme a lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se conmemora en el Estado de Jalisco, el día del servidor público.

V.- El Servidor Público es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y está obligada a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia. Conoce las obligaciones que tienen los Servidores Públicos, por ello y tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

1.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 38, celebrada el miércoles 30 de agosto de la presente anualidad, bajo el Punto No. 5 del orden del día, se aprobó por unanimidad (9 asistentes) INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA

***Bienestar incluyente para todas y todos***

CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PRESEA "OCTAVIANO GONZÁLEZ ROMERO" Y EL TURNO A COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, DENTRO DEL MARCO DE DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE JALISCO

2.- En sesión ordinaria de Comisión, de fecha 13 de septiembre de la presente anualidad, se dio lectura al oficio AS364-2023, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Vicente Pinto Ramírez, hace llegar la certificación de los acuerdos del Dictamen descrito en punto inmediato anterior y se dieron a conocer a los integrantes de la Comisión, las propuestas de los aspirantes a LA PRESEA "OCTAVIANO GONZÁLEZ ROMERO"; acto seguido se da por instalado el jurado compuesto por los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal, PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ y LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS.

El jurado determinó que las propuestas que pasan al pleno del ayuntamiento EN EL ÁREA OPERATIVA

TRABAJADOR	FOLIO
PABLO BAUTISTA MARTÍNEZ	001
OTONIEL MUNGUÍA CHÁVEZ	002

El jurado determinó que las propuestas que pasan al pleno del ayuntamiento EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA

TRABAJADOR	FOLIO
MARÍA ELENA TORRES DIMAS	001
ELIEZER MUNGUÍA VÁZQUEZ	002
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ	003

De acuerdo con los requisitos de la convocatoria, la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 y demás relativos y aplicables del

***Bienestar incluyente para todas y todos***

Reglamento General de Gobierno, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por mayoría (dos votos a favor) de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone como nominados para obtener LA PRESEA "OCTAVIANO GONZÁLEZ ROMERO" QUE SE OTORGARÁ A DOS SERVIDORES PÚBLICOS DESTACADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UNO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OTRO DEL ÁREA OPERATIVA Y/O DE CAMPO, QUIENES HAYAN CONTRIBUIDO CON SU LABOR AL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, a los C.C. PABLO BAUTISTA MARTÍNEZ EN EL ÁREA OPERATIVA Y ELIEZER MUNGUÍA VÁZQUEZ EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, invite al ganador para que le sea entregada la PRESEA "OCTAVIANO GONZÁLEZ ROMERO", día jueves 28 de septiembre de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas, dentro de Sesión Solemne, en el recinto oficial del Palacio de Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, organice y coordine el evento para la entrega de la PRESEA "OCTAVIANO GONZÁLEZ ROMERO", a su vez, se le instruye para que en términos del artículo 24, fracción II del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, se encargue de la elaboración de la presea.

CUARTO.- Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la presente iniciativa y erogue los recursos necesarios para la realización de las preseas, para la realización del evento de la entrega, así como un estímulo económico para los ganadores.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

ATENTAMENTE  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
JALISCO"  
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA  
20 de septiembre de 2023



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ



LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA



LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO

*Bienestar incluyente para todas y todos*